

NEWSLETTER FONDOS EUROPEOS AYUDAS EUROPEAS Y NACIONALES

El MITECO aprueba más de 60 millones para ayudas a la cadena de valor innovadora del hidrógeno renovable

El Gobierno ha abierto a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la segunda convocatoria de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable. Esta convocatoria estará dotada de **66,6 millones de euros** que, sumados a los **40 millones de la convocatoria anterior**, buscan el desarrollo de proyectos investigadores y formación en tecnologías clave de la cadena de valor del hidrógeno renovable.

Las ayudas adscritas al PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento, estarán gestionadas por el IDAE abriendo el plazo de presentación el **8 de septiembre** y alargándose **hasta el 7 de noviembre a las 17.00 horas**. Entre los **beneficiarios** encontramos empresas y asociaciones empresariales, consorcios con al menos una pyme participante, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica, el sector público, y entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones y Universidades Públicas. Se seguirán los siguientes **criterios de valoración** a la hora de adjudicar las ayudas:

- Características técnicas: Se evaluará la importancia de los objetivos del proyecto, el nivel de avance de la tecnología y el grado de innovación. Se dará valor a su contribución a los objetivos del PRTR en el componente 9.
- Viabilidad económica: Se premiará la presencia de financiación privada en el proyecto en relación con la financiación pública.

- Viabilidad del proyecto: Se considerarán los objetivos técnicos, el plan de trabajo, el equipo involucrado y la participación de pymes, entre otros.
- Escalabilidad tecnológica y mercado potencial: Se evaluará la posibilidad de replicación o expansión y potencial del mercado para nuevas tecnologías.
- Impacto externo: Se considerará el efecto positivo en zonas de Transición Justa, la reducción de emisiones y la creación de empleo.

Las actuaciones tendrán que ejecutarse en un **plazo máximo de 36 meses** a partir de la fecha de notificación de la resolución definitiva de concesión de la ayuda.

Gracias por leernos.

Auren.

[ACCEDE AL PROGRAMA](#)